LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914

ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS ORDENES DE COMPRA Nº 0092513, 0092514, 0092515, 0092516, 0092517, 0092518, 0092519, 0092520 Y 0092531 CORRESPONDIENTES A ÍTEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., CON LA EXONERACIÓN DE LAS MULTAS POR ATRASO, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A**. con R.U.C. 80026314-6, domiciliada en Felipe Molas Lopez N° 2321 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, con cédula de identidad Nº 1.961.630, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS ORDENES DE COMPRA Nº 0092513, 0092514, 0092515, 0092516, 0092517, 0092518, 0092519, 0092520 Y 0092531 CORRESPONDIENTES A ÍTEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., CON LA EXONERACIÓN DE LAS MULTAS POR ATRASO, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS ORDENES DE COMPRA Nº 0092513, 0092514, 0092515, 0092516, 0092517, 0092518, 0092519, 0092520 Y 0092531 CORRESPONDIENTES A ÍTEMS ADJUDICADOS A LA FIRMA TRAFOSUR S.A., CON LA EXONERACIÓN DE LAS MULTAS POR ATRASO, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

La Resolución D. Nº 1270/2022, de fecha 26 de julio de 2022, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS SEDES ASUNCIÓN Y SAN LORENZO' ID Nº 407.914"*. ----------

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. –

CLÁUSULA CUARTA: Forma y términos para garantizar el cumplimiento de la prórroga se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la cláusula novena del mismo. –

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.914,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. -

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022

- Resolución D. N° 1270/2022
- Contrato N° 103/2022
- Órdenes de Compra Nº 0092513, 0092514, 0092515, 0092516, 0092517, 0092518, 0092519, 0092520 Y 0092531
- Nota presentada por la firma TRAFOSUR S.A.
- Nota Adm_HC N° 854/2022
- Dictamen Legal N° 124/2022
- Nota UNA/FCM/DAF N° 758/2022
- Resolución D. N° 1658/2022
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

SR.- ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO
TRAFOSUR S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

11 OCT 2022